

Dec. No. 560-08 que autoriza a varias compañías extranjeras a fijar domicilio en la República dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 560-08

VISTAS: Las instancias que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las sociedades comerciales que aparecen en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTO: El Artículo 13, del Código Civil de la República Dominicana;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a la compañía **Southworth International Management, LLC**, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con su domicilio principal en 1209, Orange Street, Wilmington, Delaware, 19801, Estados Unidos de América, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2.- Se autoriza a la compañía **Almonte Wolfson, INC.**, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes del Estado de Nevada, Estados Unidos de América, con su domicilio principal en 100 Ring Road, Suite 212, Garden City, Nueva York 11530, Estados Unidos de América, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 3.- Se autoriza a la compañía **Blue Panorama Airlines, S.P.A.**, sociedad comercial, organizada de conformidad con la República de Italia, con su domicilio principal en Fuimicino, Roma, Viale Della Arti N.123 Pal. D., a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes septiembre del año dos mil ocho (2008), años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ